



RESOLUCIÓN N° 14/2026

REF: SESIÓN ESPECIAL PARA EL DÍA 17 DE ABRIL 2026

VISTO:

La presentación del Dictamen de Comisión Única con folio 57/26, donde dictamina pase a sesión el Expediente obrante en Folio N° 20/26, referido al pedido de tratamiento del cuadro tarifario de remises locales; y

La solicitud efectuada por Concejales de este Honorable Cuerpo para la convocatoria a una Sesión Especial bajo el folio 56/26;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 91 de la Ley Orgánica de Municipios N° 4466 y el Artículo 108 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, las Sesiones Especiales proceden cuando un asunto de carácter excepcional o de relevante importancia requiere tratamiento fuera de los días y horarios fijados para las sesiones ordinarias;

Que el servicio de transporte de pasajeros mediante remises constituye una actividad esencial para la comunidad, impactando directamente en la economía local y en la vida cotidiana de vecinos y turistas;

Que resulta necesario dar tratamiento urgente al cuadro tarifario vigente, a fin de garantizar condiciones justas y equitativas tanto para los prestadores del servicio como para los usuarios;

Que la presente convocatoria se realiza a solicitud de Concejales, conforme lo previsto en el Artículo 109 del Reglamento Interno, cumpliendo asimismo con el plazo mínimo de 24 horas de antelación establecido en el Artículo 111 del mismo cuerpo normativo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 117 inciso I) de la Ley N° 4466, es atribución del Concejo Deliberante reglamentar el servicio de transporte público y fijar sus tarifas;

Que la presente medida se encuadra dentro de las atribuciones propias de este Cuerpo, conforme lo establecido en el Artículo 101 de la Ley N° 4466 y el Artículo 120 del Reglamento Interno, en cuanto a la adopción de disposiciones relativas al funcionamiento interno del mismo;

**POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE
RESOLUCIÓN N° 014/2026-HCDT**

ARTÍCULO 1°: Convocar a Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante de Tilcara para el día 17 de abril de 2026, a horas 11:30, debiendo realizarse la citación correspondiente a horas 11:00 del mismo día.





ARTÍCULO 2º: Establecer como único orden del día el tratamiento del Expediente obrante en Folio N° 20/26, referido al cuadro tarifario de remises locales, no pudiéndose tratar ningún otro asunto.

ARTÍCULO 3º: Notificar a los Señores Concejales conforme a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento Interno, cumpliendo con el plazo reglamentario de antelación.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar amplia difusión y archivar.

Presidencia. H. Concejo Deliberante de Tilcara, 17 de abril de 2026.

